

# Programa

## **Derecho Civil I: Parte General y Derecho de la Persona**

**511033**

**Plan 2000  
(en extinción)**

**Curso 2010 - 2011**

**Facultad  
de Derecho**



**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
CUATRIMESTRAL DEL PRIMER CUATRIMESTRE:  
DERECHO CIVIL I: PARTE GENERAL Y  
DERECHO DE LA PERSONA**

**Código asignatura: 511033**

**CURSO 2010-2011**

**FACULTAD DE DERECHO**

**(PLAN 2000)**

**PRESENTACIÓN:**

El Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, coincidiendo con la instauración del Plan de Estudios de 2000, adoptó el acuerdo de mantener en el futuro un programa departamental para todas y cada una de las asignaturas adscritas a dicho Departamento, con independencia de cuáles sean los profesores integrados en los equipos docentes que hayan de asumir la responsabilidad académica en cada año o curso escolar.

La ejecución de dicho acuerdo comienza naturalmente con la primera de tales asignaturas, *“Derecho Civil I: Parte General y Derecho de la Persona”*, objeto del presente programa.

**OBJETIVOS DE LA DISCIPLINA:**

La asignatura Derecho Civil I, denominada oficialmente en el Nuevo Plan de Estudios de 2000, *“Parte General y Derecho de la Persona”*, es la primera de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento *“Derecho Civil”* que han

de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de “Parte General”, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX pone de manifiesto que la asignatura abarca un conjunto de **materias de carácter introductorio** de general utilización en el mundo del Derecho y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del Derecho Privado.

En tal sentido, generalmente, sobre todo en los foros profesionales, se suele resaltar que una de las novedades de mayor alcance en el plan de estudios estriba en que, desde el primer curso, el alumnado aborda materias de Derecho positivo, aplicable cotidianamente, como se resalta en los descriptores oficiales de la asignatura: Introducción al Derecho privado, derechos subjetivos: prescripción y caducidad; **Derecho de la persona**: personalidad, derechos de la personalidad, capacidad de obrar, edad, sexo, vecindad y nacionalidad, etc.; personas jurídicas: asociaciones y fundaciones; el patrimonio, las cosas y los bienes.

La superación de la asignatura otorga **cinco créditos troncales**.

## **CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

### **Tema 1: CONCEPTO Y POSICIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO CIVIL.**

Las concepciones histórica y apriorística del Derecho civil.- Los supuestos institucionales del Derecho civil y las formas históricas

del mismo.- La materia propia del Derecho civil: el Derecho civil como Derecho de la persona. La posición sistemática del Derecho Civil: el Derecho civil como Derecho privado.- El Derecho civil como Derecho común: Código civil y leyes civiles especiales.

## **Tema 2: LA CODIFICACIÓN CIVIL Y LOS DERECHOS FORALES.**

La idea de Código. La codificación civil en Europa y en España.- La elaboración del Código civil y la evolución posterior de la legislación civil.- La llamada cuestión foral: planteamiento e incidencia en el proceso codificador.- Las distintas soluciones de la cuestión foral: desde la Ley de Bases hasta la Constitución vigente.- Las Compilaciones de los territorios denominados forales.- Relaciones entre el Derecho civil general y el territorial: la Constitución y los Derechos forales.

## **Tema 3: ORDENAMIENTO JURÍDICO, NORMA JURÍDICA Y FUENTES DEL DERECHO EN RELACIÓN CON EL DERECHO PRIVADO.**

La norma jurídica: concepto, estructura, caracteres y clases.- La génesis de las normas jurídicas: las fuentes del Derecho en el ordenamiento jurídico español.- La Constitución.- Significados del término ley.- Las clases de disposiciones estatales.- Costumbre y sistema de fuentes.- Los principios generales del derecho.- La jurisprudencia como fuente del Derecho.- Referencia al ordenamiento jurídico comunitario.

## **Tema 4: LA VIGENCIA Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS.**

La aplicación del Derecho: calificación, interpretación e integración.- La integración.- La interpretación: elementos, clases y métodos.- La integración analógica: concepto, clases y ámbito.- La equidad en la aplicación de las normas.- Vigencia temporal de las normas legales: entrada en vigor y pérdida de vigencia.- El principio de irretroactividad y sus excepciones.- El Derecho transitorio: en particular, las disposiciones transitorias del Código civil como Derecho transitorio común.- Eficacia general de la norma: ignorancia de la ley y exclusión voluntaria de la ley aplicable.-

Eficacia sancionadora de la norma: la sanción general de nulidad; actos contrarios a la ley y actos en fraude a la ley.

### **Tema 5: LA RELACIÓN JURÍDICA Y LOS DERECHOS SUBJETIVOS.**

La relación jurídica: concepto, estructura y clases.- El derecho subjetivo: formulaciones, concepto y estructura.- Clasificación de los derechos subjetivos.- Nacimiento y adquisición de los derechos.- Modificación subjetiva: sucesión y transmisión.- Modificación objetiva: la subrogación real.- Extinción y pérdida de los derechos; en particular, la renuncia de derechos.

### **Tema 6: EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS.**

Ejercicio de los derechos.- Límites extrínsecos en su ejercicio: colisión de derechos y situaciones de cotitularidad.- Los límites intrínsecos al ejercicio de los derechos: la buena fe y el abuso del derecho; la doctrina de los propios actos.- Protección de los derechos: la autotutela; la tutela judicial.

### **Tema 7: EL TIEMPO Y LAS RELACIONES JURÍDICAS: LA PRESCRIPCIÓN Y LA CADUCIDAD.**

El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas.- La prescripción extintiva: concepto, fundamento, caracteres. Régimen jurídico: cómputo, interrupción, renuncia y efectos de la prescripción.- La caducidad: concepto, diferencias con la prescripción y régimen.

### **Tema 8: EL DERECHO DE LA PERSONA: LA CONDICION DE PERSONA.**

El Derecho de la persona.- La condición jurídica de persona.- La igualdad.- La capacidad de la persona: capacidad jurídica y capacidad de obrar.- Estado civil y capacidad.- El nacimiento: requisitos y momento del nacimiento.- La protección del concebido.- Los nondum concepti.- La extinción de la personalidad: la muerte.- La comoriencia.- La memoria de los difuntos.

### **Tema 9: LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.**

Concepto, naturaleza y caracteres.- La protección de los derechos de la personalidad: derechos de la personalidad y derechos fundamentales.- Derecho a la vida e integridad física.- Derecho a la libertad.- Honor, intimidad e imagen.- La identificación de la persona: el nombre.- Caracterización general y lesión de los derechos de la personalidad.

### **Tema 10: LA CAPACIDAD DE OBRAR: LA EDAD Y EL SEXO.**

Concepto y cómputo de la edad.- Significación de la edad: la mayoría de edad.- La situación jurídica del menor de edad; en particular, capacidad y responsabilidad del menor.- La emancipación: significado y concepto; tipos y efectos; particularidades de la emancipación por matrimonio; la llamada emancipación de hecho.- La igualdad entre hombre y mujer.

### **Tema 11: LA INCAPACITACIÓN.**

La enfermedad como causa de incapacitación: en particular, las enfermedades mentales.- Procedimiento y garantías de la incapacitación.- Situación jurídica de los incapacitados y alcance personal y patrimonial de la incapacitación.- La prodigalidad y otras circunstancias restrictivas de la capacidad. Los cargos tuitivos o tutelares.

### **Tema 12: LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA: AUSENCIA Y DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO.**

Fundamento, significado y concepto de las instituciones en torno a la ausencia en sentido amplio.- Medidas provisionales en caso de desaparición de la persona: el defensor del desaparecido.- La declaración legal de ausencia: requisitos y efectos; el representante legal del ausente.- La declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

### **Tema 13: LA NACIONALIDAD.**

Significado y concepto de la nacionalidad.- Adquisición originaria y derivada. La nacionalidad de origen. La nacionalidad derivativa.- La posesión de estado.- Pérdida y recuperación de la nacionalidad.- La doble nacionalidad.- La apatridia.- La condición jurídica del extranjero.

**Tema 14: LA VECINDAD CIVIL Y EL DOMICILIO.**

Concepto y significado de la vecindad civil.- Adquisición, pérdida, recuperación y prueba de la vecindad civil.- Autonomías regionales y Derechos forales.- Concepto y requisitos del domicilio.- La residencia habitual.- Tipos de domicilio.

**Tema 15: EL REGISTRO CIVIL.**

El Registro civil: nociones fundamentales. Legislación reguladora.- Datos inscribibles.- Organización y asientos del Registro Civil: la inscripción de nacimiento.- Las inscripciones registrales.- La publicidad registral.

**Tema 16: LAS PERSONAS JURÍDICAS.**

El concepto de persona jurídica.- Construcciones doctrinales sobre la noción de persona jurídica.- Crisis del mito de la personalidad jurídica y vías de solución.- Funciones generales de la atribución de personalidad jurídica en Derecho español: domicilio, nacionalidad, capacidad y autonomía de las personas jurídicas.- Clasificación de las personas jurídicas.

**Tema 17: LAS ASOCIACIONES Y LAS FUNDACIONES.**

La persona jurídica tipo asociación.- Libertad de asociación y personalidad jurídica.- Régimen jurídico de las asociaciones: constitución, órganos, funcionamiento y extinción.- Las asociaciones carentes de personalidad jurídica.- Concepto y tipos de fundaciones.- Constitución de la fundación.- El Patronato.- La actividad de la fundación.- El Protectorado.- Extinción de las fundaciones.

**Tema 18: EL PATRIMONIO.**

La noción de patrimonio.- Caracteres del patrimonio.- Los elementos del patrimonio y su función.- Los tipos de patrimonio: patrimonio personal, separado, con titular interino, afecto a un fin y patrimonio colectivo.

## **Tema 19: LAS COSAS.**

El objeto de la relación jurídica: los bienes.- Concepto de cosa en sentido jurídico; comercialidad de las cosas.- Clasificaciones de las cosas: en particular, cosas muebles e inmuebles.- Otras cualidades: consumibilidad, fungibilidad, divisibilidad.- Las cosas en relación a sus componentes y a otras cosas.- Las bienes de dominio público.- El dinero.- Los llamados bienes inmateriales.- Los frutos.

## **Tema 20: LA AUTONOMÍA PRIVADA Y EL NEGOCIO JURÍDICO. LA REPRESENTACIÓN.**

Hechos, actos y negocios jurídicos.- Significado de la autonomía privada: ámbito y límites de la misma.- La categoría del negocio jurídico: concepto, actos no negociales y estructura básica de los negocios jurídicos.- Concepto y construcciones sobre la representación.- La representación voluntaria: apoderamiento; ejercicio del poder de representación; representación directa e indirecta; extinción.- La representación legal.

### **PROFESORADO:**

- **Dra. Dña. Patricia López Peláez.** Profesora Titular de Universidad. Responsable de la asignatura
- **Dra. Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz.** Profesora contratada Doctora. Coordinadora de la asignatura
- **D. Jesús García Sánchez.** Profesor Titular de Escuela Universitaria.
- **D. Juan Carlos de Peralta Ortega.** Profesor Colaborador
- **D. Fernando Gayo Waldberg.** Profesor Asociado

### **TEXTOS BASE:**

- Carlos LASARTE ÁLVAREZ, ***Principios de Derecho Civil, Parte general y Derecho de la persona, tomo I***, Editorial Marcial Pons, Madrid (16<sup>a</sup> ed., 2010).

- Carlos LASARTE ÁLVAREZ, ***Practicum de Derecho Civil I. Derecho de personas***, Editorial Marcial Pons, Madrid (7ª ed., 2008).

El tomo del Practicum deberá llevarlo al acto del examen para poder contestar a la pregunta práctica.

## **PRÁCTICUM Y EJERCICIOS:**

Asimismo y para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente en este caso a un crédito, deberá atender a los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons bajo el nombre de **Prácticum de Derecho civil I.**

En las **páginas finales del Prácticum de Derecho Civil I, se someten a su consideración algunas preguntas** o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente **voluntaria, aunque desde luego francamente aconsejable.** Cuando tenga cumplimentadas las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede **enviarlas por correo ordinario**, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:

Facultad de Derecho UNED  
Pruebas de "Derecho Civil I"  
C/ Obispo Trejo, s/n  
28040 - MADRID

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que Vd. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su

caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

### **OTROS MATERIALES:**

El estudio de la asignatura exige, de forma inexcusable, que tenga Ud. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Código Civil, objeto fundamental de nuestra disciplina.

### **VIDEOCONFERENCIAS Y CONVIVENCIAS:**

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir **conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.**

### **EMISIONES RADIOFÓNICAS:**

Se recomienda encarecidamente que siga con atención **las emisiones radiofónicas** correspondientes a la asignatura, que debe encontrarse a su disposición en cualquiera de los Centros Asociados de nuestra Universidad. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

### **PÁGINA WEB DEPARTAMENTAL Y CURSO VIRTUAL:**

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>; y muy especialmente

al Curso Virtual de la asignatura, al que tendrá acceso a través de la Secretaría virtual una vez se haya autenticado como estudiante. Este Curso, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura y para el profesorado de la sede central y de los centros asociados, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que les vayan surgiendo en el estudio de la materia.

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

En el material propuesto anteriormente podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Vd. mismo considere oportunos y dado que puede Vd. estudiar por los materiales que le resulten más atractivos, se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario. Observe siempre que la edición correspondiente sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos: A. DE COSSÍO Y CORRAL, *Instituciones de Derecho Civil* (Ed. Civitas, Madrid); L. DíEZ-PICAZO y A. GULLÓN, *Sistema de Derecho Civil* (Ed. Tecnos, Madrid); M. ALBALADEJO, *Curso de Derecho Civil; Derecho civil* (Lib. Bosch, Barcelona); J. PUIG BRUTAU, *Compendio de Derecho Civil* (Bosch, Barcelona). J. L. LACRUZ (y otros), *Elementos de Derecho Civil* (Ed. Dykinson, Madrid); D. ESPÍN CÁNOVAS, *Manual de Derecho Civil español* (Edersa, Madrid). J. CASTÁN TOBEÑAS, *Derecho Civil Español, común y foral* (Ed. Reus, Madrid).

## **INFORMES TUTORIALES:**

Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en su sentido positivo como en su sentido negativo.

## **PRUEBAS PRESENCIALES (EXÁMENES):**

En las pruebas presenciales, el examen constará de cinco preguntas breves, a contestar todas y cada una de ellas de manera proporcional **utilizando únicamente el folio del examen que se les entregará con las preguntas impresas: cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) no serán tenidas en cuenta.** Se recomienda la realización de borradores, pero no los entregue.

La duración del examen será de 90 minutos.

De las **cinco preguntas, cuatro de ellas serán de carácter teórico** y la quinta, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia (cuatro teóricos y uno práctico) tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones considerada en los materiales contenidos en el *Prácticum de Derecho Civil I* anteriormente indicado que, en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes. En tal sentido, el **material autorizado en el examen** es únicamente el Programa de la asignatura (sin ningún tipo de anotaciones) y el Prácticum (únicamente el ejemplar original, no fotocopias), necesario para contestar a la quinta pregunta.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa. Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y, de otra parte, como se ha indicado antes, quedan expresamente autorizadas la utilización y consulta del Programa oficial (sin ningún tipo de anotaciones) durante la realización del examen.

Debe **contestar Vd. todas las preguntas** que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

## **CALIFICACIONES:**

Debe tener en cuenta que los exámenes realizados no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas a contar desde la realización del examen. Para proceder a la lectura óptica de las calificaciones deben estar corregidos la totalidad de los exámenes realizados (primera y segunda semana, original y en su caso reserva). Por consiguiente, las calificaciones no pueden suministrarse hasta el momento final del proceso, que suele prolongarse por espacio de cinco o seis semanas aproximadamente.

Las calificaciones podrán consultarse a través del teléfono del SIRA (34) 902.25.26.51 y en Internet a través de la Secretaría virtual del portal uned.es, medios que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día.

## **REVISIÓN DE EXÁMENES:**

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes publicadas en el BICI del 2 de diciembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al coordinador de la asignatura, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA). En el escrito indicará sus datos personales (incluyendo un teléfono de contacto) y el Centro y semana de

realización de la prueba presencial, y lo dirigirá a la siguiente dirección postal:

Derecho Civil I  
Departamento de Derecho civil  
Facultad de Derecho UNED  
Apartado de correos 60.140  
28080 - MADRID

La solicitud también podrá realizarse por medio del correo electrónico de la asignatura, expresando los datos anteriormente indicados, o llamando al teléfono de la asignatura en horario de atención al alumnado. Por favor, **no realicen su solicitud dejando un mensaje en el contestador del teléfono de la asignatura.**

La revisión de la calificación, en su caso, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

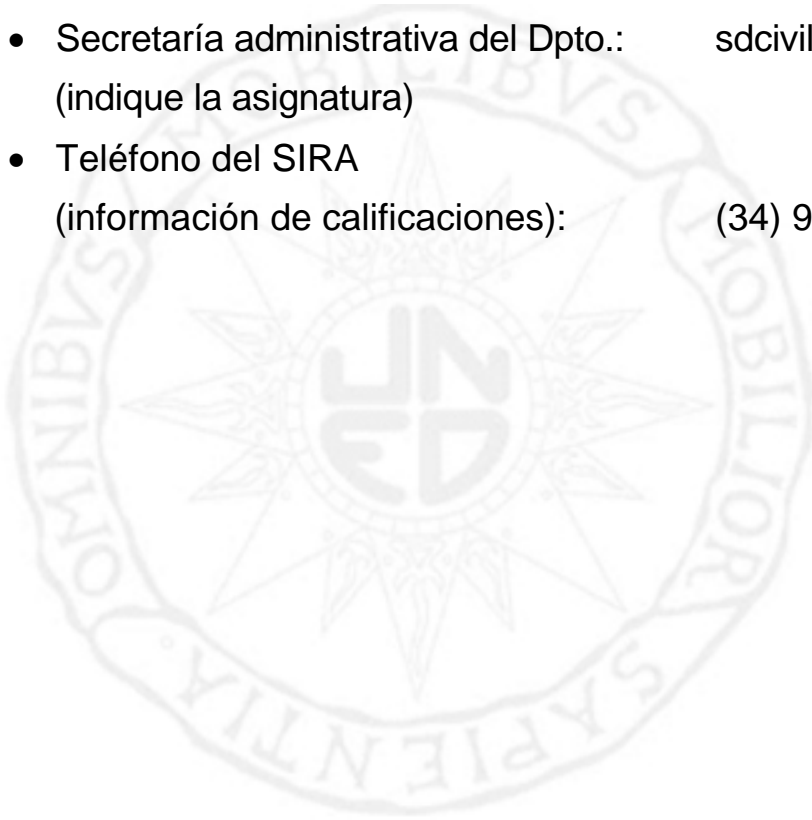
En el caso de persistir discrepancias sobre la calificación fijada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO:**

Las consultas telefónicas al Equipo docente pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia: miércoles, de 10.30 a 14.00 horas, y de 16.30 a 19.30 horas

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria quedará suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

- Teléfono de la asignatura: (34) 91.398.61.41
- Fax del Departamento: (34) 91.398.61.89
- Correo electrónico de la asignatura: civil1@der.uned.es
- Secretaría administrativa del Dpto.: sdcivil@der.uned.es  
(indique la asignatura)
- Teléfono del SIRA  
(información de calificaciones): (34) 902.25.26.51



1. *Introduction*

2. *Background*

3. *Methodology*

4. *Results*

5. *Discussion*

6. *Conclusion*

7. *References*

8. *Appendix*

9. *Index*

10. *Index*

11. *Index*

12. *Index*

13. *Index*

14. *Index*

15. *Index*

16. *Index*

17. *Index*

18. *Index*

19. *Index*

20. *Index*

21. *Index*

22. *Index*

23. *Index*

24. *Index*

25. *Index*

26. *Index*

27. *Index*

28. *Index*

29. *Index*

30. *Index*

31. *Index*

32. *Index*

33. *Index*

34. *Index*

35. *Index*

36. *Index*

37. *Index*

38. *Index*

39. *Index*

40. *Index*

41. *Index*

42. *Index*

43. *Index*

44. *Index*

45. *Index*

46. *Index*

47. *Index*

48. *Index*

49. *Index*

50. *Index*

51. *Index*

52. *Index*

53. *Index*

54. *Index*

55. *Index*

56. *Index*

57. *Index*

58. *Index*

59. *Index*

60. *Index*

61. *Index*

62. *Index*

63. *Index*

64. *Index*

65. *Index*

66. *Index*

67. *Index*

68. *Index*

69. *Index*

70. *Index*

71. *Index*

72. *Index*

73. *Index*

74. *Index*

75. *Index*

76. *Index*

77. *Index*

78. *Index*

79. *Index*

80. *Index*

81. *Index*

82. *Index*

83. *Index*

84. *Index*

85. *Index*

86. *Index*

87. *Index*

88. *Index*

89. *Index*

90. *Index*

91. *Index*

92. *Index*

93. *Index*

94. *Index*

95. *Index*

96. *Index*

97. *Index*

98. *Index*

99. *Index*

100. *Index*

101. *Index*

102. *Index*

103. *Index*

104. *Index*

105. *Index*

106. *Index*

107. *Index*

108. *Index*

109. *Index*

110. *Index*

111. *Index*

112. *Index*

113. *Index*

114. *Index*

115. *Index*

116. *Index*

117. *Index*

118. *Index*

119. *Index*

120. *Index*

121. *Index*

122. *Index*

123. *Index*

124. *Index*

125. *Index*

126. *Index*

127. *Index*

128. *Index*

129. *Index*

130. *Index*

131. *Index*

132. *Index*

133. *Index*

134. *Index*

135. *Index*

136. *Index*

137. *Index*

138. *Index*

139. *Index*

140. *Index*

141. *Index*

142. *Index*

143. *Index*

144. *Index*

145. *Index*

146. *Index*

147. *Index*

148. *Index*

149. *Index*

150. *Index*

151. *Index*

152. *Index*

153. *Index*

154. *Index*

155. *Index*

156. *Index*

157. *Index*

158. *Index*

159. *Index*

160. *Index*

161. *Index*

162. *Index*

163. *Index*

164. *Index*

165. *Index*

166. *Index*

167. *Index*

168. *Index*

169. *Index*

170. *Index*

171. *Index*

172. *Index*

173. *Index*

174. *Index*

175. *Index*

176. *Index*

177. *Index*

178. *Index*

179. *Index*

180. *Index*

181. *Index*

182. *Index*

183. *Index*

184. *Index*

185. *Index*

186. *Index*

187. *Index*

188. *Index*

189. *Index*

190. *Index*

191. *Index*

192. *Index*

193. *Index*

194. *Index*

195. *Index*

196. *Index*

197. *Index*

198. *Index*

199. *Index*

200. *Index*